



Terminal de Transporte S.A.

**PROGRAMA DE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

PROGRAMA

Vigencia:
Marzo de 2012

**CÓDIGO
SGI- 902**

Versión # 2

Pág. 1 de 50

2012

**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.**


**Terminal de Transporte S.A.
Bogotá D.C. Marzo de 2012**

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO

Elaborado por: ORIGINAL FIRMADO
Técnico Administrativo III

Revisado por: ORIGINAL FIRMADO
Jefe Dpto. Talento Humano

Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO
Gerente Administrativo y Financiero


 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 2 de 50

INDICE

1.	Inducción	4
2.	Identificación de la empresa	5
2.1.	Reseña historia	6
2.2.	Descripción de las instalaciones locativas	8
2.2.1.	Terminal Central	8
2.2.2.	Terminal del Sur	9
2.3.	Misión	9
2.4.	Visión	9
2.5.	Procesos desarrollados	10
2.6.	Descripción de los servicios	10
2.6.1.	Servicios ofrecidos al ciudadano	10
2.6.2.	Servicios ofrecidos a las empresas transportadoras	11
2.6.3.	Servicios ofrecidos por la gestión operacional	11
2.7.	Organigrama de la empresa	11
2.8.	Planta de personal, horarios y turnos de trabajo	12
2.9.	Tipos de contrato	13
2.10.	Beneficios a los trabajadores	14
2.11.	Maquinaria y equipos	17
3.	Definición estratégica del programa de seguridad y salud ocupacional	19
4.	Definiciones	20
5.	Política de seguridad y salud ocupacional	24
6.	Objetivo del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	24
7.	Recursos existentes para la gestión de seguridad y salud ocupacional	24
7.1.	Recursos humanos	24
7.2.	Recursos locativos	25
7.3.	Recursos técnicos	25
7.4.	Recursos financieros	25
8.	Comité Copaso	25
9.	Funciones y responsabilidades de salud ocupacional por niveles	26
9.1.	Gerencia General	26
9.2.	Gerentes de área, Secretario General y Jefes de Departamento	26
9.3.	Jefe del Departamento de Talento Humano	27
9.4.	Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional	28
9.5.	Comité Paritario de Salud ocupacional – Copaso	29
9.6.	Todos los trabajadores	31
10.	Sanciones	32
11.	Marco legal	32
12.	Reglamento Interno de Trabajo	32
13.	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	33
14.	Matriz de Riesgo	34
15.	Diagnostico de las condiciones de trabajo	33


ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO

Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero
---	---	--

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 3 de 50

16.	Condiciones de salud	35
16.1.	Variable demográfica de los trabajadores	35
16.2.	Variable de educación de los trabajadores	35
16.3.	Servicios de salud	35
16.4.	Análisis estadístico de mortalidad – morbilidad	36
16.5.	Archivo medico	37
16.6.	Abastecimiento de agua para consumo humano	37
16.7.	Servicio de alimentación	37
16.8.	Servicios sanitarios	37
16.9.	Control de plagas	37
17.	Plan de Capacitaciones	38
18.	Plan de Bienestar y Recreación	39
19.	Subprogramas	40
19.1.	Medicina preventiva y medicina del trabajo	40
19.1.1.	Objetivos	40
19.1.2.	Actividades	40
19.1.3.	Recursos	42
19.2.	Seguridad industrial	43
19.2.1.	Objetivos	43
19.2.2.	Actividades	43
19.2.3.	Recursos	44
19.3.	Higiene industrial	45
19.3.1.	Objetivos	45
19.3.2.	Actividades	45
20.	Planeación e intervención	46
20.1.	Objetivos específicos	46
21.	Evaluación de Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	48
22.	Procedimiento de auditoria al Programa de seguridad y Salud Ocupacional	48
Anexos		

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 4 de 50

1. INTRODUCCION

El **TRABAJO** es la base y fundamento de la vida social e individual. Es la actividad por medio de la cual el hombre se relaciona con la naturaleza para satisfacer sus necesidades y desarrollarse a sí mismo. Dentro del medio laboral el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. Por esto se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la empresa y la sociedad.

Se establece una relación directa entre la **SALUD** y el **TRABAJO** entendida como el vínculo del individuo con la labor que desempeña y la influencia que sobre la salud acarrea dicha labor. El conjunto de variables que definen la realización de la tarea y el entorno en que ésta se realiza se denominan **CONDICIONES DE TRABAJO**, constituidas por factores del ambiente, de la tarea y de la organización.


Los efectos mayores de las condiciones de trabajo desfavorables son los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, rotación de personal y mal clima organizacional que se traducen en una disminución de la productividad de la empresa y en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores.

La Salud Ocupacional busca, con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la empresa, mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la empresa.

Estas acciones se materializan en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional entendido como la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las condiciones de salud (Medicina preventiva y medicina del trabajo) y de Trabajo (Seguridad industrial e higiene industrial), tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Por todo lo anterior se justifica la elaboración e implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que garantice el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y trabajo y el bienestar de los trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la empresa.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero


 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 5 de 50

2. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

- | | |
|---|---|
| 1. NOMBRE | TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. |
| 2. NIT | 860.052.155-6 |
| 3. OFICINA PRINCIPAL | DIAGONAL 23 N° 69 – 60 OFC. 502 |
| 4. ACTIVIDAD ECONÓMICA | 6331 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES DE TRANSPORTE TERRESTRE |
| 5. AÑO DE INICIACIÓN | 6 NOVIEMBRE DE 1979 |
| 6. REPRESENTANTE LEGAL | ING. LUCAS RINCÓN RIVERA |
| 7. INICIA OPERACIONES | 14 DEMARZO DE 1984 |
| 8. ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES | ARP COLPATRIA |
| 9. FECHA DE AFILIACIÓN | 01 DE MARZO DE 2011 |
| 10. CLASE DE RIESGO | I, II Y IV |
| 11. CENTRO DE TRABAJO | 3 |

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO

Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero
--	--	---

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 6 de 50

2.1. RESEÑA HISTORICA

Desde su constitución en 1979, La Terminal de Transporte S. A. ha sido una Sociedad Anónima, de economía mixta, dotada de personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuya actividad está sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte. Creada para durar 90 años (prorrogables por la Asamblea General de Accionistas), a partir de 1982 pasa del orden nacional al distrital, como entidad de segundo grado, y su tutela cambia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte a la Alcaldía Mayor de Bogotá, conforme a lo estipulado en la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Código de Comercio y demás normas concordantes y reglamentarias.

En la actualidad, la vinculación de La Terminal con la Alcaldía Mayor se desarrolla a través de la Secretaría de la Movilidad, acorde con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006, Art. 105, 107 y 108.

Sus instalaciones centrales se hallan en la diagonal 23 69 – 60 of. 502. Desde este lugar, 76 empresas de transporte intermunicipal e interdepartamental de pasajeros, realizan despachos a las distintas regiones del país.


El objeto social es “contribuir a la solución de los problemas de tránsito y transporte de todo el país, en especial de la ciudad de Bogotá D.C. y su área metropolitana”, a través de la construcción y explotación de Terminales de Transporte, que aseguren una adecuada administración y el mejoramiento del servicio de transporte terrestre automotor; la construcción, enajenación, posesión, administración y explotación de áreas comerciales, residenciales, hoteleras y de parqueaderos; el desarrollo de operaciones bancarias y bursátiles, en especial la negociación de títulos valores; y la promoción y venta de bienes y servicios.

La construcción de La Terminal de Transporte de Bogotá fue autorizada mediante Acuerdo 0033 de 1967, para atender el “servicio intermunicipal e interdepartamental de pasajeros” en la capital del país, con base en estudios estadísticos realizados en 1965 que mostraban que la ciudad contaba con 60 empresas de transporte terrestre, 6.570 buses y un movimiento promedio de 60 mil pasajeros por día.

En esa primera Asamblea aparecen representados los siguientes accionistas:

1. Distrito Especial de Bogotá
2. Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)
3. Corporación de Abastos de Bogotá S.A. (Corabastos)
4. Instituto Nacional del Transporte (INTRA)

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 7 de 50

5. Corporación Financiera del Transporte (CFT)
6. Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FNC)

En la actualidad, los tres primeros accionistas se mantienen junto al Ministerio de Transporte y la composición social del capital a diciembre 31 de 2011 son los accionistas públicos y privados, con la siguiente participación:


- **Público: 87.8114%**
 - ✓ Bogotá, D.C. 63.1886 %
 - ✓ IDU 12.9363 %
 - ✓ Fondo de pasivo social Ferrocarriles Nacionales de Colombia 0.0129 %
 - ✓ Min. Transporte 9.0402 %
 - ✓ CORABASTOS 2.6333 %
- **Particular: 12.1886%**
 - Privados 9.3267 %
 - Corabastos 2.8618 %

Inicialmente, la Junta Directiva estaba conformada por siete (7) miembros, pero en la actualidad la componen sólo "cinco (5) principales, con un suplente personal, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, para un período de tres (3) años." Así mismo, nombrados en propiedad, la Sociedad ha tenido los siguientes Gerentes Generales:

1. Fabio Rodríguez González (1979-1980)
2. Antonio Vargas del Valle (1980-1987)
3. Guillermo E. Ramírez Rojas (1987-1988)
4. Edgar Antonio Ahumada Sabogal (1988-1996)
5. Ramón Eduardo Álvarez Garzón (1996-1998)
6. Jorge Rubio Junguito (1998-1999)
7. José David Marín Enríquez (1999-2001)
8. Carlos Ramiro Arbeláez Sánchez (2001-2009)
9. Lucas Rincón Rivera (2010-2012)

En la actualidad, la infraestructura de La Terminal, se encuentra a cargo de dos entes: el primero conformado por la empresa Terminal de Transporte S.A. y por otro lado la empresa Terminal Bogotá Copropiedad.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 8 de 50

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS

2.2.1. TERMINAL CENTRAL

Se encuentra ubicada en la UPZ Ciudad Salitre Occidental – 110, de la localidad 9 de Fontibón. Ésta localidad se ubica en el occidente de la ciudad.

La Terminal Central se localiza en la Diagonal 23 69-55, sus límites son:

- Norte: La Avenida la Esperanza
- Sur: El Canal de San Francisco
- Oriente: La Avenida de la Constitución
- Occidente: La Avenida Boyacá

- | MÓDULOS | DIRECCIÓN |
|----------------|----------------------|
| - Uno | Diagonal 23 69-55 |
| - Dos | Diagonal 23 69-11 |
| - Tres | Calle 22 C 68 F - 89 |
| - Cuatro | Calle 22 C 68 F - 53 |
| - Cinco | Calle 22 C 68 F - 37 |




ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO

Elaborado por:
Técnico Administrativo III

Revisado por:
Jefe Dpto. Talento Humano

Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO
Gerente Administrativo y Financiero

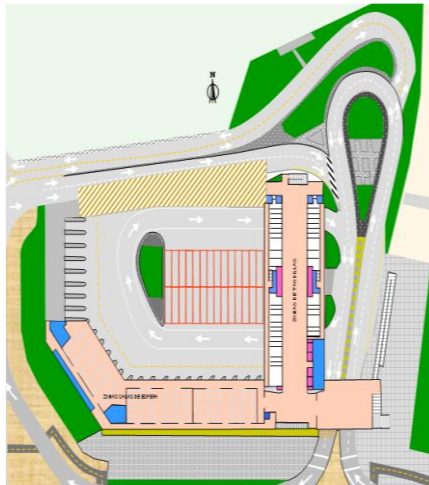
 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 9 de 50

2.2.2. TERMINAL DEL SUR

Se encuentra ubicada en la UPZ EL Apogeo de la localidad 8 correspondiente a Bosa.

La Terminal del Sur se localiza en la Calle 57 Q sur 75 F – 82 con un área total de 23.1531,93 metros². Limita:

- Norte: Cementerio El Apogeo
- Sur: N.Q.S.
- Oriente: Barrios La Ilusión y El Motorista
- Occidente: Av. Bosa
-




2.3. MISIÓN

Ofrecer un excelente servicio a las empresas transportadoras y conjuntamente con ellas, el comercio y las entidades públicas y privadas, a todos los ciudadanos.

2.4. VISIÓN

Tener en el 2014 el mejor sistema de terminales de transporte del país, de nivel internacional, alineado con el desarrollo de la ciudad y la región, y a través de la calidad en la gestión, generar valor a sus grupos de interés.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 10 de 50

2.5. PROCESOS DESARROLLADOS

DIRECTIVOS

- Estrategia e Innovación
- Calidad en la Gestión
- Gestión de Calidad
- Gestión Ambiental
- Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional

MISIONALES

- Gestión de Servicio, operación y seguridad
 - Servicio al Ciudadano
 - Servicio al Transportador
 - Seguridad

DE APOYO

- Gestión de Recursos
 - Gestión Financiera
 - Gestión del Recurso Humano
 - Bienes y Cartera
- Gestión de Infraestructura
 - Gestión Técnica
 - Sistemas
- Gestión Contractual
- Comunicaciones


2.6. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

Los procesos principales de La Terminal de Transporte S.A. promueven y brindan servicios ofrecidos a las empresas transportadoras y al ciudadano, servicios ofrecidos por la gestión operacional, así:

2.6.1. SERVICIOS OFRECIDOS AL CIUDADANO

- Información acerca de los servicios ofrecidos por **La Terminal**
- Asignación sistematizada del servicio de taxis
- Atención y servicio social

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 11 de 50

- Recepción y trámite a inquietudes con respecto a empresas transportadoras, servicio de taxis, comerciantes y entidades asociadas.
- Atención prehospitalaria de urgencias y emergencias.

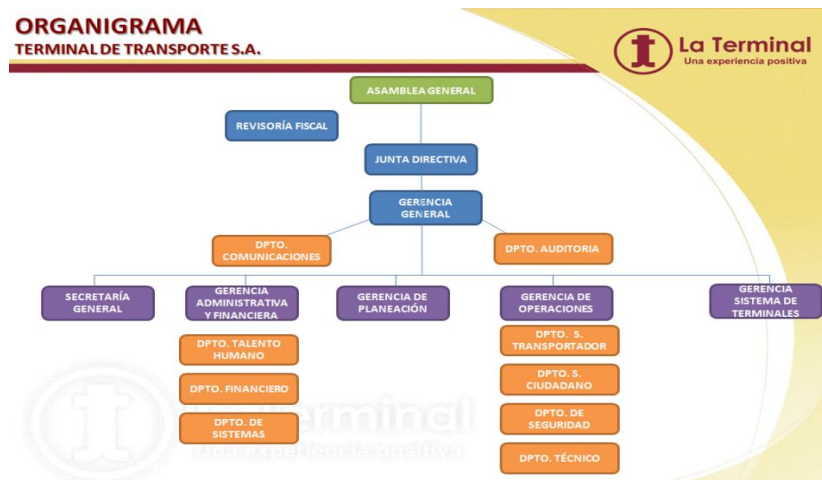
2.6.2. SERVICIOS OFRECIDOS A LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS

- Venta, validación y expedición de Tasas de Uso
- Atención a empresas de transporte intermunicipal
- Carnetización de auxiliares y personal visitante a la zona operativa
- Coordinación con transportadores
- Servicios complementarios
- Información oportuna y confiable relacionada con la actividad del transporte

2.6.3. SERVICIOS OFRECIDOS POR LA GESTIÓN OPERACIONAL

- Despacho vehículos con línea
- Salida vehículos sin línea
- Control bahías de ascenso de pasajeros
- Control bahías de descenso de pasajeros
- Seguridad de la infraestructura, equipos y personas
- Administración ambiental

2.7. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA




ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO

Elaborado por:
Técnico Administrativo III

Revisado por:
Jefe Dpto. Talento Humano

Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO
Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 12 de 50

2.8. PLANTA DE PERSONAL, HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO

La planta de personal¹ de La Terminal de Transporte S.A, está conformada por:

172 TRABAJADORES DE PLANTA
59 mujeres
113 hombres
(Varia) Aprendices

3 CENTROS DE TRABAJO
1. Área administrativa
2. Zona operativa de la Terminal Central
3. Terminal del Sur

ZONA	TURNOS	DÍAS LABORALES
Operativa	Turno 1: 6 a.m. a 2 p.m.	Domingo a domingo con 1 día de descanso
	Turno 2: 2 p.m. a 10 p.m.	
	Turno 3: 10 p.m. a 6 a.m.	
Administrativa	8 a.m. a 5 p.m.	Lunes a viernes


CARGA OCUPACIONAL Y HORARIO DE LA ADMINISTRATIVA		
ÁREAS/ POBLACIÓN	CANT.	HORARIO
		8 a.m. a 5 p.m.
Trabajadores	52	52
Aprendices	Varia	Varia

CARGA OCUPACIONAL Y HORARIO DE OPERACIÓN DE LA TERMINAL CENTRAL				
ÁREAS/ POBLACIÓN	CANT.	HORARIO		
		TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3
Trabajadores	71	29	26	16

CARGA OCUPACIONAL Y HORARIO DE OPERACIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR					
ÁREAS/ POBLACIÓN	CANT.	HORARIO			
		8 a.m. a 5 p.m.	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3
Trabajadores	31	1	13	11	6

¹ El número de trabajadores varía de acuerdo a la exigencia de la operación

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Vigencia: Marzo de 2012
			Versión # 2
			Pág. 13 de 50


CARGA OCUPACIONAL Y HORARIO DE CONTRATISTAS DE LA TERMINAL CENTRAL						
ÁREAS/ POBLACIÓN	CANT.	HORARIO				OBSERVACIONES
		8 a.m. a 5 p.m.	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	
CONTRATO DE SERVICIO GENERALES	26		19 Operarios 3 Toderos 2 Supervisores		2	Laboran 24 horas del día los 365 días del año
CONTRATO DE SEGURIDAD	48		16	16	16	
CONTRATO MÓDULO DE EXCRETAS	3		1	1	1	
CONVENIO INTERAD. HOSPITAL FONTIBON	3		1	1	1	Disponibilidad de ambulancia 24 horas

CARGA OCUPACIONAL Y HORARIO DE CONTRATISTAS DE LA TERMINAL DEL SUR						
ÁREAS/ POBLACIÓN	CANT.	HORARIO				OBSERVACIONES
		8 a.m. a 5 p.m.	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	
CONTRATO DE SERVICIO GENERALES	24		7	8	9	Laboran 24 horas del día los 365 días del año
CONTRATO DE SEGURIDAD	33		11	11	11	
CONTRATO DE RECAUDO DE BAÑOS	12	1	4	4	3	
CONVENIO INTERAD. HOSPITAL BOSA	4		1	1	2	Disponibilidad de ambulancia 24 horas

2.9. TIPOS DE CONTRATO

CONTRATO	NO. TRABAJADORES	PORCENTAJE
Termino indefinido	157 trabajadores	91%
Termino fijo	15 trabajadores	8%
Aprendizaje	aprendices	Varia

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 14 de 50

2.10. BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES²


Los trabajadores tienen beneficios en:

DERECHOS SINDICALES³	VALOR
Auxilio sindical	Por la firma de la Convención Colectiva. Para el segundo año incrementa de acuerdo a lo estipulado en la Convención.
Auxilio para deporte	La Terminal de Transporte S.A. girará a la tesorería de Sintraterminal de Transporte S.A., para actividades deportivas organizadas por el Sindicato. Para el segundo año incrementa de acuerdo a lo estipulado en la Convención.
AUXILIOS⁴	VALOR
✓ Auxilio para educación preescolar y primaria	Auxilio por cada uno de los hijos trabajadores menores de once (11) años, que dependan económicamente del trabajador y que estudien preescolar o primaria, de acuerdo a la Convención Colectiva.
✓ Auxilio para educación secundaria	Auxilio por cada uno de los hijos trabajadores menores, que dependan económicamente del trabajador y que estudien secundaria, de acuerdo a la Convención Colectiva.
✓ Auxilio para educación superior	Auxilio por cada uno de los hijos trabajadores, que dependan económicamente del trabajador, menores de 25 años y que adelanten estudios superiores (Técnicos, tecnológicos y universitarios), de acuerdo a la Convención Colectiva. El auxilio se hace extensivo a los trabajadores.
✓ Auxilio de nacimiento	Se reconocerá y se pagará a sus trabajadores un auxilio de nacimiento por cada hijo nacido vivo legalmente reconocido por el trabajador, de acuerdo a la Convención Colectiva.

³ Artículos 5 y 6 de la Convención Colectiva de Trabajo 2011 - 2012

⁴ Enunciados en el artículo 52 de Reglamento Interno de Trabajo y detallados en la Convención Colectiva de Trabajo vigente.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero


 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
			Vigencia: Marzo de 2012
			Pág. 15 de 50

✓ Auxilio de matrimonio	Se reconocerá y se pagará cuando el trabajador contraiga matrimonio, por una sola vez, de acuerdo a la Convención Colectiva.
✓ Auxilio para lentes o anteojos	Se reconocerá y se pagará por una sola vez por año durante la vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo, un auxilio por compra o renovación de anteojos, lentes o lentes de contacto.
✓ Auxilio médico	Se reconoce el 55% de los costos para medicina prepegada o planes o planes complementarios de salud.
✓ Auxilio por muerte de familiares	Se reconoce auxilio a los trabajadores por la muerte de hijos, cónyuges y padres, Este auxilio se pagará siempre y cuando el trabajador presente copia del certificado de defunción, de acuerdo a la Convención Colectiva.

BIENESTAR SOCIAL⁵	TIEMPO
✓ Préstamo para vivienda	Se estudia que el trabajador tenga capacidad de endeudamiento y se le presta un máximo de 17 SMLV
Permisos remunerados a trabajadores	
✓ Por nacimiento de hijos	4 días calendario
✓ Por fallecimiento de padres, cónyuge e hijos	(Excluyendo el descanso obligatorio) En caso que ocurra fuera de Cundinamarca, 5 días calendario
✓ Por matrimonio	5 días calendario (Excluyendo el descanso obligatorio)
✓ Por lactancia	Se amplía en una hora diaria el permiso legal de lactancia.
✓ Por calamidad doméstica, debidamente comprobada	La Terminal de Transporte S.A., continuará concediendo permiso remunerado de 3 días hábiles por año.
✓ Estímulo a pensionados	Se reconocerá y se pagará al trabajador cuando salga a disfrutar de la pensión, una suma equivalente a 3 salarios básicos mensuales, que devengue el trabajador al momento del retiro.

⁵ De acuerdo a la Convención Colectiva de Trabajo

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 16 de 50


✓ Estímulo de permanencia	<p>Se reconocerá y pagará a todos los trabajadores que cumplan o hayan cumplido 5 años o más años de servicio a la empresa y cada vez que cumpla un año más, un estímulo por permanencia equivalente al 25% del sueldo básico mensual, el cual será cancelado en el transcurso del mes siguiente de haber cumplido el nuevo año de servicio. De acuerdo a la Convención Colectiva.</p> <p>En los casos de suspensión y/o licencias no remuneradas, se correrán los términos que contabilizan el periodo de tiempo que da lugar a este estímulo por permanencia.</p>
---------------------------	---

SALARIOS	VALOR
✓ Auxilio de alimento	Operarios Sobre 26 días trabajados Administrativa Sobre 20 días trabajados De acuerdo a la Convención Colectiva.
✓ Auxilio de transporte	El valor del auxilio de transporte se incrementará un 10% sobre el auxilio de transporte fijado por la Ley.
✓ Prima de vacaciones	Equivalente a quince (15) días de salario promedio que devengue el trabajador al momento de salir a disfrutar de ellas. Adicional se otorgan 5 días más de prima de vacaciones los cuales no constituyen salario para ningún efecto legal, Estos 5 días se pagaran siempre y cuando el trabajador disfrute efectivamente del descanso y serán liquidados con base en el salario básico del trabajador y se pagaran al momento de iniciar el disfrute de las vacaciones.
✓ Prima de navidad	Equivalente a treinta (30) días de salario promedio que devengue el trabajador al treinta (30) de noviembre de cada año. La prima se cancelará dentro de los 10 primeros días del mes de diciembre.

Otros:

- Café de la mañana
- Agua purificada
- Cumpleaños
- Día de la mujer

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero


 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 17 de 50

- Día del hombre
- Día del Técnico administrativo
- Día de la madre
- Día del padre
- Vacaciones Recreativas
- Día de los niños (0 a 12 años)
- Día internacional de la NO Violencia contra la mujer
- Reunión de cierre de Gestión 2012
- Evento fin de año 2012 para los hijos de los trabajadores
- Entrega de regalos a los hijos de los trabajadores de 0 a 12 años
- Novena Terminal de Transporte S.A., inauguración de la novena
- Entrega de regalos niños del sur barrio motorista "jornada de responsabilidad social empresarial
- Campeonato de futbol
- Campeonato de tejo
- Campeonato de bolos
- Entrenador
- Uniformes
- Participación en los juegos Interterminales
- Campeonato de Microfútbol Masculino
- Campeonato de baloncesto masculino y femenino
- Jornada de Vacunación preventiva contra AH1N1
- Día Nacional de la Salud Ocupacional en el mundo del trabajo
- Semana de la Salud
- Practica de Exámenes DE salud ocupacional Examen general, audiometría, optometría, espirómetro
- Jornada contra el cáncer de MAMA "Mujeres Sanas" día internacional de la lucha contra el cáncer de mama
- Campaña de prevención contra el cáncer de próstata

2.11. MAQUINARIA Y EQUIPOS

Nº Equipos de cómputo	105		
Impresoras	POS15	impresión 12	De punto 2
Video Beam	3		
Fotocopiadora - escaner	1		
Escaner	1		


ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 18 de 50

Las materias primas utilizadas en el servicio prestado por La Terminal de Transporte S.A. se nombran a continuación, los cuales se solicitan con una periodicidad mensual al Almacén

- Recursos de cafetería
- Productos para aseo
- Productos químicos para la limpieza
- Papelería y útiles

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 19 de 50

3. DEFINICIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL


La Terminal busca hacer de la seguridad una prioridad, implementando políticas para alcanzar las metas de seguridad; pero las políticas por sí solas no cambian el comportamiento de las personas, es por esto que se pretende prevenir en la medida que todos los trabajadores reconozcan el valor de confrontar el comportamiento de riesgo tanto suyo como el de los demás, haciendo que el personal sienta la obligación y la responsabilidad de ser proactivo para evitar incidentes.

La Terminal ha definido la estructuración y desarrollo del presente Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, con el objeto de prevenir los riesgos ocupacionales, para lograr el bienestar físico y mental de los trabajadores y contribuir al mejoramiento de sus índices de eficiencia, pero su implementación requiere del compromiso y colaboración de todos los empleados para poder llevar a cabo todas las actividades aquí planteadas.

Siendo el recurso humano el capital más valioso de la empresa, es la razón para que La Terminal brinde su capacidad de ofrecer a los trabajadores un bienestar integral en el desarrollo de sus labores y en beneficio de todos los grupos de interés.

El presente programa brinda a todos los trabajadores la oportunidad de alcanzar y/o mantener el conocimiento esencial, la destreza y la confianza necesaria para comprender, dirigir y promover la gestión de la prevención de incidentes como ventaja competitiva en La Terminal.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero


 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 20 de 50

4. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- **Acoso laboral⁶:** Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006.
- **Acto Inseguro:** Actos de las personas que violan o alteran procedimientos considerados como seguros.
- **Carga física³:** Esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente se da en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico.
- **Carga mental⁵:** Demanda de actividad cognoscitiva que implica la tarea. Algunas de las variables relacionadas con la carga mental son la minuciosidad, la concentración, la variedad de las tareas, el apremio de tiempo, la complejidad, volumen y velocidad de la tarea.
- **Carga psíquica o emocional⁵:** Exigencias psicoafectivas de las tareas o de los procesos propios del rol que desempeña el trabajador en su labor y/o de las condiciones en que debe realizarlo.
- **Carga de trabajo⁵:** Tensiones resultado de la convergencia de las cargas física, mental y emocional.
- **Clasificación de Riesgos:** Para facilitar su identificación y control, los riesgos se agrupan así: Físicos, Químicos, Biológicos, Mecánicos, Eléctricos, Locativos, Ergonómicos y Psicosociales.


⁶ Definiciones tomadas de la Resolución 2646 de 2008

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 21 de 50

- **Condición Ambiental Peligrosa:** Es el factor físico o circunstancia que ocasiona los accidentes y las enfermedades profesionales.
- **Condiciones de trabajo³:** Todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos.
- **Efectos en la salud⁵:** Alteraciones que pueden manifestarse mediante síntomas subjetivos o signos, ya sea en forma aislada o formando parte de un cuadro o diagnóstico clínico.
- **Efectos en el trabajo⁵:** Consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el ausentismo, la accidentalidad, la rotación de mano de obra, la desmotivación, el deterioro del rendimiento, el clima laboral negativo, entre otros.
- **Enfermedad Profesional:** Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga a un trabajador como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo o del medio en que se ha visto obligado a laborar, y que haya sido determinada como Enfermedad Profesional por el Gobierno Nacional.
- **Estrés⁵:** Respuesta de un trabajador tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales.
- **Factor de riesgo⁵:** Posible causa o condición que puede ser responsable de la enfermedad, lesión o daño.
- **Factores de riesgo psicosociales⁵:** Condiciones psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo.
- **Factor protector psicosocial³:** Condiciones de trabajo que promueven la salud y el bienestar del trabajador.
- **Higiene Industrial:** Es la disciplina y arte dedicado a la identificación, evaluación y control de aquellos factores ambientales que se originan en o por los lugares de trabajo y que pueden afectar la salud de los trabajadores.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 22 de 50

➤ **Incidente:** Es un acontecimiento no deseado, que bajo circunstancias diferentes podría haber resultado en lesiones al trabajador.

➤ **Matriz de Riesgos:** Es el diagnóstico sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de tal forma que se tenga un conocimiento actualizado a través del tiempo; luego, el panorama de riesgos es una forma dinámica de recolección, tratamiento y análisis de datos que permitan una adecuada orientación de actividades preventivas posteriores.

Es la base de partida coherente que permite la programación de actividades en cada uno de los subprogramas que contempla un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

➤ **Medicina del Trabajo:** Conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar acorde con sus condiciones psico - fisiológicas.

➤ **Medicina Preventiva:** Es el conjunto de actividades de promoción, educación y prevención tendientes a fomentar la salud disminuyendo la aparición de enfermedades comunes no ocasionadas por condiciones del trabajo.


➤ **Morbilidad:** Es la cantidad de personas o individuos que son considerados enfermos o que son víctimas de enfermedad en un espacio y tiempo determinados. La morbilidad es, entonces, un dato estadístico de altísima importancia para poder comprender la evolución y avance o retroceso de alguna enfermedad, así también como las razones de su surgimiento y las posibles soluciones.

➤ **Programa Anual de Actividades:** Es el registro del plan de acción del programa, ubicado en el tiempo.- Está elaborado para un período de un año.

➤ **Programa de Seguridad y Salud Ocupacional:** Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, seguridad e higiene industrial; tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en todas sus ocupaciones.


➤ **Riesgo⁵:** Probabilidad de ocurrencia de una enfermedad, lesión o daño en un grupo dado.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 23 de 50

- **Riesgos Profesionales:** Están constituidos por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- **Salud :** Es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez (O.M.S.)
- **Salud Ocupacional:** Es el conjunto de actividades multidisciplinarias encaminadas a la promoción, prevención, educación, recuperación y rehabilitación de los trabajadores para protegerlos de los riesgos ocupacionales derivados del proceso productivo en el cual laboran.
- **Seguridad Industrial:** Es el conjunto de actividades encaminadas a preservar la integridad física y la vida de las personas, así como también, la conservación de las instalaciones, máquinas, equipos, materias primas, mercancías, etc. en óptimas condiciones de uso y productividad.
- **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Es la recolección, análisis e interpretación de información relacionada con los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades comunes agravadas por el trabajo.
- **Trabajo⁵:** Toda actividad humana remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios y/o conocimientos, que una persona ejecuta en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 24 de 50

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Somos una empresa dedicada a garantizar y optimizar el bienestar de los trabajadores y partes interesadas, a través del mejoramiento continuo en la identificación, evaluación y control de los riesgos, con una adecuada planeación e implementación eficaz en los programas de medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial y dando cumplimiento a la normatividad. Todos los trabajadores son responsables de mantener una cultura de Seguridad y Salud Ocupacional en **La Terminal**.

6. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001.

7. RECURSOS EXISTENTES PARA LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

7.1. RECURSOS HUMANOS


Para adelantar la gestión en Salud Ocupacional, La Terminal de Transporte S.A., la Gerencia General ha asignado al Jefe del Departamento de Talento Humano.

Además el Jefe del Departamento Humano, cuenta con la colaboración de 3 trabajadores, el apoyo del Comité Copaso y la orientación y asesoría de la Administradora de Riesgos Profesionales.

Los Gerentes, Secretario y los Jefes de Departamento son los encargados motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo, de responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo, entre otros.

Los Joys tienen la función de hacer inspecciones periódicas de los puestos de trabajo y los elementos de atención de emergencias, de acuerdo a los procedimientos.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 25 de 50

7.2. RECURSOS LOCATIVOS

El área destinada para administración del programa, tiene la dotación de oficina, archivos y equipos de cómputo necesarios para tal fin.

Además cuenta con salas amplias y adecuadas para la realización de programas de capacitación, como el Salón Múltiple y la Sala de Juntas.

También se cuenta con salas de descanso para los trabajadores y trabajadoras:

- Salón múltiple en la Terminal Central
- Oficina en la Terminal del Sur

7.3. RECURSOS TÉCNICOS

Para la realización de los exámenes de medicina ocupacional y los paraclínicos (Audiometría, optometría y espirometría), la empresa contrata el servicio, los cuales traen sus instrumentos.

7.4. RECURSOS FINANCIEROS

La Terminal de Transporte S.A., cuenta con un rubro especialmente asignado a la ejecución del Plan Anual de Actividades del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y por parte del Departamento Técnico también tienen un rubro para mantenimientos, mejoras de los puestos de trabajo, mejoras locativas etc.


8. COMITÉ COPASO

El Comité Copaso (Comité Paritario de Salud Ocupacional) fue conformado de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución 2013 de 1986.

La ARP realiza constante acompañamiento y capacitación básica al Comité Copaso, el cual cuenta con 4 horas mensuales y más si fuese necesario para desarrollar las funciones de control y vigilancia de la gestión de salud ocupacional dentro de la empresa. Las actas de las reuniones mensuales se encuentran archivadas por el Secretario del mismo y a disposición de las autoridades competentes.

La empresa además cuenta con el apoyo de los integrantes del Comité Copaso, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 26 de 50

9. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE SALUD OCUPACIONAL POR NIVELES

9.1. GERENCIA GENERAL


El Gerente General es el responsable del funcionamiento y operatividad del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y como tal sus funciones son:

- Prescribir, divulgar y asumir una política explícita del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que considere conveniente para La Terminal.
- Designar a los responsables del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de La Terminal.
- Garantizar condiciones de trabajo seguras que protejan a los trabajadores de los riesgos reales y/o potenciales presentes en el medio ambiente laboral y que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los mismos.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores.
- Estudiar la factibilidad técnica y económica de las medidas de control y en casos necesarios de alternativas eficaces.
- Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para el desarrollo del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional según la actividad económica, magnitud y severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente.

9.2. GERENTES DE ÁREA, SECRETARIO GENERAL Y JEFES DE DEPARTAMENTO

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidos con relación al Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero


 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 27 de 50

- Participar activamente en tareas de inducción y capacitación permanente de los empleados.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Velar porque todos los accidentes e incidentes sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada.
- En caso de accidente de trabajo, asegurar la atención inmediata y el traslado a un centro asistencial del lesionado.

9.3. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

- Asumir la dirección del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, formulando los objetivos, metas y procedimientos administrativos adecuados a la empresa en materia de prevención de riesgos profesionales.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidas con relación al Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Explicar a proveedores y clientes las políticas y normas de salud ocupacional.
- Supervisar el desarrollo de los subprogramas, planes y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional a través del Coordinador de Salud Ocupacional.
- Proponer y desarrollar programas específicos de vigilancia epidemiológica según los riesgos presentes y potenciales.
- Ejecutar el presupuesto de Salud Ocupacional de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Gerencia General y programa anual de actividades.


ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 28 de 50

9.4. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (ESTAS FUNCIONES SON ASUMIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO)

- Elaborar y actualizar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y la Matriz de Riesgos.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.
- Elaborar y actualizar las normas de trabajo seguro.
- Responsabilizarse por la seguridad integral de los trabajadores.
- Verificar que todos los empleados estén protegidos por una A.R.P y afiliados a una E.P.S.
- Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- Promover campañas de sanidad e higiene en trabajadores.
- Realizar actividades de capacitación y educación para empleados de todos los niveles de la organización.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Divulgar las normas expedidas por las autoridades competentes y promover su cumplimiento.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
- Promover el registro y análisis actualizado del personal empleado, accidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados
- Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los trabajadores respecto a las actividades adelantadas en el cumplimiento del programa.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero


 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 29 de 50

- Formar y coordinar las actividades para las brigadas de emergencia.
- Evaluar y ajustar en forma periódica la gestión del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Apoyar a la Gerencia General y al Departamento de Talento Humano, en la gestión de salud ocupacional, asesorándola en la formulación de políticas, objetivos, metas, procedimientos administrativos y técnicos relacionados con el área.
- Informar al Departamento de Talento Humano sobre la gestión de salud ocupacional en la empresa, coordinar su desarrollo y vigilar su cumplimiento.
- Verificar el cumplimiento de la política por parte de los miembros de la empresa, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Establecer el Plan de Capacitaciones para los trabajadores, en materia de salud ocupacional, estableciendo las estrategias de motivación, participación y evaluación.
- Promover la formación y funcionamiento del Comité Copaso, notificar a la ARP a la que se encuentre afiliada la Empresa los accidentes y enfermedades profesionales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro del programa.

9.5. COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL - COMITÉ COPASO


- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 30 de 50

- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar sus ocurrencias. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Salud Ocupacional.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.
- Elegir al secretario del comité.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.
- Conocer el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para controlar el cumplimiento del cronograma del mismo.
- Velar porque el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se lleve a cabo en forma permanente para lograr el compromiso y la participación activa de todas las instancias de la empresa.
- Participar en la evaluación de las actividades de Salud Ocupacional.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero


 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 31 de 50

- Velar porque la elección de los nuevos miembros del Comité Paritario se realice en forma democrática, asegurando que todos los trabajadores tengan derecho a elegir y ser elegidos.
- Velar para que el empleador realice ante la ARP el reporte oportuno y veraz de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y participar en la investigación de los mismos, además de proponer medidas preventivas o correctivas.
- Colaborar en la divulgación del Programa y las actividades del mismo para lograr una participación activa de los trabajadores.
- Los miembros del Comité Copaso, deberán controlar e inspeccionar que todos los trabajadores, dependiendo de sus funciones usen los elementos de protección.

9.6. TODOS LOS EMPLEADOS

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Participar en la prevención de los riesgos profesionales a través del Comité Copaso.
- Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud.
- Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa.
- Informar oportunamente a sus superiores (o por medio del Comité Copaso o el encargado de la inspección de riesgo) la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud y la seguridad.
- Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal así como de los dispositivos de control asignados por la empresa para el desarrollo de sus labores.
- No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 32 de 50

- Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores
- Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.
- Participar activamente en la elección del Comité Paritario de Salud Ocupacional.
- Participar en todas las actividades de capacitación que se programen.

10. SANCIONES

La violación de las normas, lineamientos y políticas en materia de salud ocupacional reflejadas en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, causaran medidas disciplinarias, cuya aplicación se realizará de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo vigente.

Las personas que sin intención violen reglas de seguridad, ocasionando un accidente que involucre lesiones personales, muerte, daños a la propiedad, pueden ser retiradas, suspendidas, sancionadas o reintegradas al trabajo dependiendo del resultado de la investigación.


11. MARCO LEGAL

La integridad de la vida y salud de los trabajadores constituye una preocupación de interés público en que participan el gobierno y los particulares. En este sentido el Gobierno Nacional ha establecido una serie de directrices legales sobre los cuales deben encaminarse las actividades de Salud Ocupacional para garantizar el mejoramiento de las condiciones de trabajo de la población laboral colombiana. El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas del Código Sustantivo del Trabajo, y por normatividad nacional, las cuales están descritas en la Matriz Legal de La Terminal en el formato GGC - 413.

12. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

La Terminal de Transporte S.A. posee Reglamento Interno de Trabajo actualizado a diciembre de 2010, presentado al Ministerio de la Protección Social el día 7 de diciembre de 2010, el cual se entregó a cada trabajador.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 33 de 50

13. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial se encuentra actualizado a octubre de 2010, de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Protección y Seguridad Social, se encuentra publicado en las dos Terminales.

14. MATRIZ DE RIESGO

Con base en el análisis de las labores específicas que desarrolla el personal de La Terminal de Transporte S.A., se hizo el levantamiento de la Matriz de Riesgo por puesto de trabajo desde 2010, la cual se ha ido actualizando.

La información obtenida permite establecer las condiciones de riesgos ocupacionales a las que están expuestos los trabajadores de La Terminal de Transporte S.A. El formato (GRH – 421) de la Matriz de Riesgo fue diseñado con base en la NTC 18001 y según las necesidades y actividad económica de la empresa. La valorización de los factores de riesgo, prioridad de atención y medidas de control requeridas se constituyen en la base fundamental para el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

15. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO


Las condiciones de trabajo son el conjunto de variables que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que ésta se realiza, e incluye el análisis de aspectos relacionados con la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas.

El diagnóstico corresponde a los 172 trabajadores de La Terminal de Transporte S.A. y nos permite establecer la exposición a los riesgos.

La identificación del peligro, la valoración del riesgo, la determinación de los controles, las posibles consecuencias de las exposiciones a los riesgos, los controles se trabajaran, están descritas dentro de la Matriz de Riesgo en el formato GRH - 421.

Considerando lo anotado en la matriz de riesgos, los **Factores de Riesgo Prioritarios** son los siguientes:

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 34 de 50

Riesgos de Higiene

RIESGOS DE HIGIENE
Calor
Frio
Ruido

RIESGOS DE HIGIENE
Químico

Riesgo Biológico

RIESGO BIÓLOGICO
Fungal (Hongos)
Mónera (Bacterias)

Riesgo Sicolaboral

RIESGO SICOLABORAL
Contenido de la tarea
Organización del tiempo de trabajo
Relaciones humanas
Gestión


Riesgo Ergonómico

RIESGO ERGONÓMICO
Carga estática
Carga dinámica

Riesgo de Seguridad

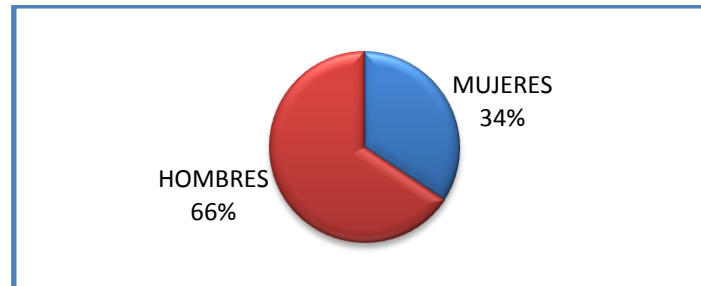
RIESGO DE SEGURIDAD
Mecánico
Eléctrico
Locativo

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

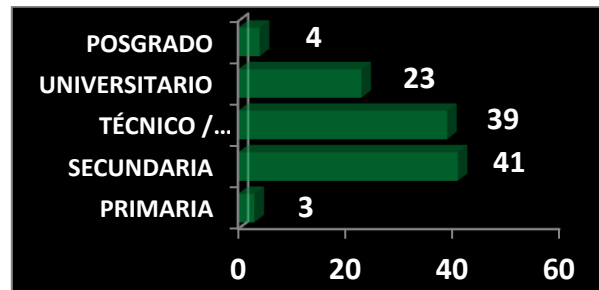
 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 35 de 50

16. CONDICIONES DE SALUD

16.1. VARIABLE DEMOGRÁFICA DE LOS TRABAJADORES⁷



16.2. VARIABLE DE EDUCACIÓN DE LOS TRABAJADORES




16.3. SERVICIOS DE SALUD

Todos los trabajadores se encuentran afiliados a la EPS de su elección en el plan de medicina familiar. Estas están encargadas de atender el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas y asistenciales de sus afiliados. La distribución de afiliación por E.P.S. es:

⁷ Encuesta de Salud Ocupacional, realizada en enero de 2012

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
			Vigencia: Marzo de 2012
			Pág. 36 de 50

EPS	NÚMERO DE TRABAJADORES ⁸	%
Compensar	48	27 %
Salucoop	25	14 %
Famisanar Ltda.	24	13 %
Sanitas S.A.	17	10 %
Nueva EPS	15	8 %
Cafesalud	13	7 %
Salud Total	12	7 %
Cruz Blanca S.A.	11	6 %
Alianzasalud	4	2 %
Golden Grup	3	2 %
Consortio Fisalud Fosyga	2	1 %
Sura	2	1 %
Colpatria	1	1 %
Coomeva S.A.	1	1 %

Los trabajadores se encuentran afiliados a la Caja de Compensación Compensar a nivel de Bogotá y a nivel Nacional, las cuales brindan servicios de subsidio familiar, salud, educación integral y continuada, actividades que fomentan la integración familiar y recreación.


16.4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE MORTALIDAD - MORBILIDAD

El análisis de mortalidad y morbilidad, se toma del formato de ausentismo de la página de la ARP.

Según indagación y evidencia de los mismos trabajadores, la morbilidad más alta es lo referenciado con la gripa, por lo anterior la Terminal de Transporte S.A., dentro de su Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, anualmente hace la campaña de la Vacuna que ataque es mal.

⁸ Incluidos los aprendices

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 37 de 50

16.5. ARCHIVO MÉDICO

Se realizan exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos, según disposición legal, con un contratista.

16.6. ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

La Terminal de Transporte S.A., suministra agua pura a los trabajadores de las 2 Terminales, por medio de contrato que se suscribe anualmente.

16.7. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

La Empresa cuenta con cafeterías para el abastecimiento de bebidas (Aromática, tinto, agua etc.). Esta se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del área administrativa y de la zona operativa de la Terminal Central y la Terminal del Sur, dotadas de mesas, sillas y lavaplatos.

Las condiciones de aseo y mantenimiento son adecuadas, por medio del contratista.

16.8. SERVICIOS SANITARIOS


Los servicios sanitarios son suficientes y la distribución es adecuada con respecto a las dependencias.

Los baños se encuentran en buenas condiciones generales de aseo y en cada uno se cuenta con suministro de jabón, papel higiénico, toallas desechables, secadores eléctricos y canecas, la ventilación es adecuada.

16.9. CONTROL DE PLAGAS

Anualmente se realiza un contrato, el cual el objeto es "El Contratista se obliga con el contratante a la prestación de servicios para ejecutar acciones integrales de carácter preventivo y correctivo dirigidas a eliminar y prevenir la presencia de roedores, insectos. Microorganismos y diversos virus patógenos en las instalaciones de las Terminales Central y Sur y realizar la limpieza de los pozos eyectores de aguas lluvias y negras, lavado y desinfección de tanques de agua potable de la Terminal del Sur, con independencia técnica y autónoma administrativa sin generar ningún tipo de vinculación laboral con las personas que contrate para realizar el objeto contractual".

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 38 de 50

17. PLAN DE DE CAPACITACIONES

Uno de los propósitos expresados en nuestra política de calidad, es fomentar el mejoramiento continuo de toda la organización. Como consecuencia de esto, La Terminal de Transporte S.A., ha diseñado un plan de capacitación que permita el crecimiento técnico y personal de las personas para un mejor desempeño dentro y fuera de la organización.


Capacitación es el conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, de enfermedades profesionales y la protección de su salud e integridad física y emocional.

Este elemento es de vital importancia para la implementación y resultados específicos de los otros procesos, ya que en el radican todas la capacitaciones de información, inducción, re inducción y capacitación del personal en el manejo y control de riesgos profesionales, el cual redundará en la generación de una cultura en prevención, así como la formación continua que se realizará con el fin de mejorar y mantener el nivel de conocimientos de los trabajadores con respecto a las actividades inherentes a los procesos de la empresa.

Este Plan de de Capacitaciones se documenta en:

- GRH – 107 Inducción y Reinducción
- GRH – 121 Plan de Capacitaciones
- GRH – 701 Plan de Capacitaciones

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 39 de 50


18. PLAN DE BIENESTAR Y RECREACIÓN

El presente procedimiento constituye un marco de referencia sobre las operaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de La Terminal, que ha sido desarrollado con el propósito de documentar todos los componentes que conforman en la actualidad el Plan de Bienestar y Recreación en la empresa, y también para que apoye el proceso de orientación a todos y cada uno de los puestos de trabajo, los recursos disponibles y los beneficios de alcanzar la salud óptima de toda la fuerza laboral que redundan en bienestar, calidad de vida y productividad.

Se busca que el Plan de Bienestar y Recreación se consolide como un instrumento innovador dentro de la política de la administración del Departamento de Talento Humano tendiente a propiciar sentido de compromiso, identidad, solidaridad y equidad en los trabajadores, contribuyendo al desarrollo integral de todos los empleados de La Terminal, al mejoramiento de la calidad de vida, mediante la promoción de acciones y actividades tendientes a alcanzar la satisfacción y expectativas personales y generales.

Este Plan de de Bienestar y Recreación se documenta en:
 GRH – 120 Plan de Bienestar y Recreación
 GRH – 703 Plan de Bienestar y Recreación

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 40 de 50

19. SUBPROGRAMAS

19.1. MEDICINA PREVENTIVA Y MEDICINA DEL TRABAJO

En este Subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas en aptitud de producción laboral.

19.1.1. OBJETIVOS

Propender por prevención, mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.


19.1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Educar a todo el personal en la forma de mantener su salud.
- Capacitar en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos.
- Prevenir, detectar precozmente y controlar las enfermedades generales (EG) y las profesionales (EP).
- Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas.
- Hacer seguimientos a las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A. y a los puestos de trabajo para identificar y vigilar los riesgos.
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos.

19.1.2. ACTIVIDADES


- Llevar a cabo el instructivo de entrega de Elementos de Protección Personal. Determinar los instructivos para asegurar el uso y reposición de estos elementos.
- Realizar campañas contra el tabaquismo, fármaco - dependencia y alcoholismo.
- Generar acciones que promuevan la toma de conciencia y el fomento de una cultura de autocuidado en salud, permitiendo detectar de manera precoz la aparición de enfermedades por parte del trabajador.
- Estimular la práctica deportiva supervisada.
- Dentro del Plan de Capacitación incluir capacitación en cuidado de la salud, uso de los elementos de protección personal y riesgos.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 41 de 50

- Realizar los exámenes ocupacionales de ingreso, retiro y periódicos (programados o por cambio de ocupación).
- Realizar exámenes periódicos de visimetría a los trabajadores.
- Realizar exámenes periódicos de audiometría a los trabajadores con mayor exposición al ruido.
- Realizar exámenes periódicos de espirometría a los trabajadores con mayor exposición al monóxido de carbono.
- Investigar sobre enfermedades profesionales (cuando estas sean diagnosticadas). Esta investigación se refiere a la profesionalización de la enfermedad, a través de: Estudio completo del puesto de trabajo, Historia clínica, se debe incluir los exámenes médicos y complementarios, interconsultas con especialistas incluidos los diagnósticos y pronósticos.
- Plan de Bienestar y Recreación, con actividades deportivas, recreativas y culturales que permitan orientar el uso adecuado del tiempo libre, mantener, mejorar la salud física y mental de los trabajadores y apoyar la prevención del dolor lumbar y estrés ocupacional. También está dirigido a mejorar la calidad de vida tanto del trabajador como de su familia; buscando una mayor integración y acercamiento entre empresa y trabajador, fomentando la participación, comunicación y relaciones entre las diferentes dependencias de La Terminal de Transporte S.A.
- Llevar estadísticas y análisis de ausentismo general (licencias remuneradas y no remuneradas, ausencias injustificadas, permisos); Esto contribuirá a identificar factores que pueden causar estrés ocupacional y disminuir la productividad laboral.
- Llevar estadísticas y análisis morbilidad, accidentalidad que permitan realizar seguimiento periódicos sobre las condiciones de salud de los trabajadores y ajustar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Realizar la vigilancia epidemiológica para riesgos ergonómicos (posturas inadecuadas). Comprende los procedimientos administrativos y operativos tendientes a facilitar el estudio, evaluación y seguimiento de los factores de riesgo presentes en el trabajo y los efectos que generan sobre la salud; las acciones de prevención y control dirigidas a la organización, al ambiente laboral y personas apoyados en un sistema de información y registro.
- Implementar el proceso de selección de personal acorde con los perfiles de puesto de trabajo, con criterio ocupacional y en función de la exposición y efecto de los factores de riesgo así:
 - ❖ Descripción del cargo
 - ❖ Descripción de las tareas y operaciones del cargo
 - ❖ Definición de conocimientos, destrezas y habilidades requeridas

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 42 de 50


- ❖ Requerimientos para el cargo (de acuerdo a las funciones y factores de riesgo): Sexo, edad, exigencias físicas y mentales, experiencia, educación, capacitación y entrenamiento
- ❖ Descripción de los factores de riesgo a los que se encuentra expuesto
- ❖ Definición de pruebas psicotécnicas para evaluar las aptitudes y habilidades.
- Realizar estudios para los factores de riesgo como ruido, monóxido de carbono y material particulado.
- Realizar la Matriz de Riesgo y mantenerla actualizada.
- Realizar inspecciones técnicas a los puestos de trabajo, a fin de identificar y controlar en forma oportuna condiciones ambientales peligrosas o actos inseguros y verificar la efectividad y buen funcionamiento de los controles recomendados.
- Verificar el mantenimiento preventivo de cada equipo.
- Consolidar la información sobre sustancias químicas manejadas en hojas de seguridad para los diferentes productos.
- Llevar a cabo estadísticas de la información, como condición indispensable para el adecuado desarrollo de los programas de prevención. Incluye desde la actualización de la información equipos y materiales utilizados; hasta la información sobre accidentalidad, morbilidad, ausentismo y gestión misma del programa.
- Verificar las normas y procedimientos de trabajo seguro: Verificar el cumplimiento de las existentes.
- Hacer seguimiento al desempeño del trabajador en su puesto de trabajo para identificar las condiciones que puedan estar afectando su comodidad y definir con la ayuda del mismo las mejoras a realizar para corregir el problema.
- Intervenir sobre el estado individual de salud: contempla todas las pruebas que se realizan para el diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de patologías de origen profesional o no.

19.1.3. RECURSOS

Los recursos con que cuenta toda compañía para llevar a cabo este subprograma son:

- Convenios con las E.P.S con las cuales se encuentra relacionada.
- La Administradora de Riesgos Profesionales (A.R.P.), que presta asesoría para accidentes de trabajo.
- Presupuesto

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 43 de 50

19.2. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Identifica los factores y condiciones de riesgo que pueden provocar accidentes de trabajo y daños a la propiedad, estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, formulando medidas de control y permitiendo el seguimiento de las mismas, para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidentes por estas causas.

19.2.1. OBJETIVOS

Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los actos inseguros y condiciones peligrosas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa.


19.2.2. ACTIVIDADES

- Implementar campañas de sensibilización y prevención de ATEP (Accidente de trabajo y Enfermedad Profesional).
- Implementar el Programa para la Atención de Emergencias y Contingencias.
- Recargar oportunamente los extintores y verificar si la clasificación y ubicación de los mismos corresponde a las necesidades de cada una de las áreas.
- Conformar, capacitar, dotar y mantener la Brigada de Emergencia.
- Identificar problemas relacionados con deficiencias en el diseño de las instalaciones o en el diseño estado de los puestos de trabajo.
- Detectar acciones inapropiadas en la forma como se realiza el trabajo.
- Permitir un seguimiento de las acciones correctivas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes y además retroalimenta la información para la mejora o diseño de nuevos controles.
- El Comité Copaso debe realizar visitas de inspección de acuerdo con la metodología establecidas en las reuniones periódicas.
- Elaborar un plan de señalización y demarcación de áreas, que defina áreas de circulación, vías de evacuación y riesgos específicos.
- Capacitar en prevención de riesgos y brindar información permanente a los trabajadores en el tema de prevención de riesgos. Con base en el panorama de riesgos y el recorrido por las instalaciones, se definen las necesidades básicas de señalización.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

- De acuerdo al procedimiento.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 44 de 50

PREPARACIÓN PARA LAS EMERGENCIAS

- Se implementa el Programa para la Atención de Emergencias y Contingencias, el cual es un mecanismo facilitador para la organización administrativa y operativa de los recursos internos y externos con los que cuenta La Terminal de Transporte S.A., los objetivos son los consignados en el Plan.


EEl - 901 Para la Atención de Emergencias y Contingencias Terminal Central

EEl - 902 Para la Atención de Emergencias y Contingencias Terminal del Sur

19.2.3. RECURSOS

- La empresa cuenta con 6 estaciones de emergencia en la Terminal Central y 3 en la Terminal del Sur y un Centro Prehospitalario en cada Terminal.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 45 de 50

19.3. HIGIENE INDUSTRIAL

Comprende el conjunto de técnicas y actividades encaminadas a la identificación, evaluación y control de los factores y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo que pueden generar enfermedad profesional o patologías no traumáticas.


19.3.1. OBJETIVOS

Identificar, evaluar mediante estudios periódicos, los agentes y factores de riesgo del trabajo que afecten o puedan afectar la salud de los trabajadores.

19.3.2. ACTIVIDADES

- Capacitación en higiene postural, pausas activas y manejo de cargas.
- Implementar ejercicios de relajación visual e implementar micro pausas activas de descanso.
- Realizar estudios de iluminación e implementar las recomendaciones emitidas que arroje el estudio, para lograr una mejor uniformidad de intensidad lumínica.
- Realizar mínimo una vez al año House Keeping, el cual permite la disminución de factores generadores de desorden y aumentará el orden, el aseo la limpieza y el rendimiento laboral.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 46 de 50

20. PLANEACIÓN E INTERVENCIÓN


Con base en la información presentada hasta el momento, se realizará la planeación e intervención del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de los procedimientos, los cuales tienen cada su objetivo que orientarán las actividades del programa así como la gestión y evaluación que se haga de las mismas.

20.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ITEM	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	OBJETIVO
1.	SGI - 801	Caracterización	Implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001
2.	EEL - 101	Desarrollo de simulacros	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la capacidad de la empresa y de los trabajadores en el manejo de la situación de una respuesta ante una emergencia. - Establecer la eficacia y la eficiencia del tiempo de evacuación ante un evento adverso. - Analizar los alcances de la toma de decisiones a partir de la aplicación de un simulacro. - Motivar la coordinación de La Terminal y empresas que se encuentran dentro del edificio en situaciones de desastre. - Identificar la capacidad de respuesta, coordinación y atención prestada por los participantes.
3.	GCC - 103	Identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos	Establecer el procedimiento para identificar, establecer y evaluar los requisitos legales aplicables a La Terminal, así como los otros requisitos que se suscriban con las partes interesadas.
4.	GRH - 107	Inducción y reinducción	Este procedimiento tiene por objeto establecer las directrices para realizar las actividades de inducción a todo el personal que ingresa a la entidad y a reorientar la integración del personal antiguo a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en los procesos.
5.	GRH - 109	Control de permisos	Establecer el control para la solicitud y otorgamiento de permisos, días compensatorios, cambios de descanso y turno, permisos por calamidades y permisos sindicales.
6.	GRH - 111	Identificación y análisis del ausentismo	Identificar y analizar el comportamiento del ausentismo por enfermedad o diligencias personales y sus factores asociados, para determinar las causas, frecuencia y severidad de la salud.
7.	GRH - 112	Divulgación	Definir el procedimiento para garantizar que la información sea conocida por todos los niveles de la organización y por las partes interesadas externas con quienes se debe establecer canales de comunicación.


ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO

Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero
---	---	--

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 47 de 50

8.	GRH - 113	Identificación y mitigación de los riesgos y determinación de los controles	Definir el procedimiento para identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar los controles necesarios, para determinar la Matriz de Riesgo y así mitigar los riesgos que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades propias de cada puesto de trabajo.
9.	GRH - 114	Pausas activas	Este procedimiento tiene por objeto establecer la metodología seguir para llevar a cabo y desarrollar pausas activas dentro de labores diarias adelantadas por los empleados de La Terminal.
10.	GRH - 115	Comité Copaso	Establecer por medio del presente procedimiento las obligaciones y actividades de los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional – Copaso.
11.	GRH - 116	Inspección de riesgos	Determinar el procedimiento para la identificación de los riesgos laborales.
12.	GRH - 117	Evaluación medicina ocupacional	Establecer y documentar pautas para la realización de los exámenes médicos de ingreso, ocupacionales periódicos y de retiro de cada trabajador, así como evaluaciones de salud a las enfermedades de profesionales detectadas para valorar su estado de salud en relación con la ocupación.
13.	GRH - 119	Suministro de elementos de protección personal	Dotar y garantizar con elementos de protección personal, características de seguridad, la protección de los trabajadores La Terminal, teniendo en cuenta los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos, las necesidades en cantidad, calidad, eficiencia y cumplimiento de las normas aplicables vigentes.
14.	GRH - 120	Plan de Bienestar y Recreación	Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los trabajadores, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, de igual modo contribuir a elevar sus niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia personal, grupal y organizacional de manera que posibilite la identificación de cada trabajador con el servicio que presta a la empresa.
15.	GRH - 121	Plan de Capacitaciones	Establecer planes y programas de capacitación que propicien el fortalecimiento y desarrollo de estrategias y habilidades necesarias para el buen desempeño de los trabajadores y su crecimiento personal.
16.	GRH - 122	Mecanismos de prevención de acoso laboral y procedimiento interno de solución	Entregar orientaciones y especificaciones técnicas, propias de un proceso de denuncia, investigación y posterior sanción de una conducta tipificada como Acoso Laboral.
17.	GRH - 123	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo Y/o enfermedad profesional	Realizar la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Vigencia: Marzo de 2012
			Versión # 2
		Pág. 48 de 50	

18.	SAT - 112	Inspección de elementos de atención de emergencias	Determinar el procedimiento para inspección y control de las estaciones de emergencia.
19.	SAT - 113	Inspección de trabajo en alturas.	Definir el procedimiento para asegurar el trabajo en alturas.
20.	SGI - 111	Participación de los trabajadores	Facilitar la participación de los trabajadores dando a conocer su opinión y sugerencias para evaluar y mejorar los aspectos de la empresa.
21.	SGI - 114	House keeping	Mejorar y mantener las condiciones de organización, orden y limpieza, para tener un lugar agradable en el que podamos realizar nuestras labores eficientemente.
22.	SGI - 116	Actualización y control del sistema de gestión integrado	Actualizar y controlar los Sistema de Gestión Integrado.

21. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Se anexa los procesos:


- SGI – 410 Seguimiento a indicadores
- SGI – 113 Medición y seguimiento.
- GRH – 13 Identificación y mitigación de Los riesgos y determinación de los controles
- GRH – 201 Medición y seguimiento OHSAS

22. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA AL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El seguimiento a las labores de salud ocupacional, se realiza principalmente a través de tres (3) actividades:

- Las labores de salud ocupacional son desarrolladas y coordinadas por el Departamento de Talento Humano, el cual realiza un seguimiento de las diferentes actividades y se analizan diferentes tipos de información y estadísticas que permiten constatar la evolución en este tema.

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA		Versión # 2
	Vigencia: Marzo de 2012		Pág. 49 de 50


- La Gerencia y demás directivas de la empresa realizan visitas periódicas a los diferentes lugares en donde se presta nuestro servicio, con el propósito de evaluar el desempeño de las labores que desarrollamos.
- Dentro del Sistema de Gestión Integrado de La Terminal, se cuenta con un Procedimiento de Auditoría Interna (SGC-104), en el cual, de acuerdo a los parámetros de este procedimiento se incluye la auditoría del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Además, el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional esta a disponibilidad de quien quiera conocerlo, ya sea a nivel interno, externo o un Organismo de Control, de los cuales se reciben aportes para su mejoramiento.

Gerente General

Jefe Dpto. Talento Humano

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero

 Terminal de Transporte S.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CÓDIGO SGI- 902
	PROGRAMA	Vigencia: Marzo de 2012	Versión # 2
			Pág. 50 de 50

ANEXOS

1. Caracterización
2. Procedimientos
3. Formatos
4. Plan
5. Instructivos
6. Reglamento Interno de Trabajo
7. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
8. Comité Copaso

Elaborado bajo la asesoría y guía metodológica de **ARP COLPATRIA**

ESPACIO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NO USAR ESTE ESPACIO		
Elaborado por: Técnico Administrativo III	Revisado por: Jefe Dpto. Talento Humano	Aprobado por: ORIGINAL FIRMADO Gerente Administrativo y Financiero